

14 MAR 2018

RESOLUCIÓN No. D-2018-0259 Firma: _____ Hora: _____
REF. DPR-DC/2018-053, EXPTE. 2017-6746-MINEDUC MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

--RECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.

Se tiene a la vista para resolver, la solicitud presentada por el Ministerio de Educación, relacionada con la creación de dieciséis (16) puestos, con su respectiva asignación de bono monetario.

CONSIDERANDO: Que en consonancia con lo estipulado en los Artículos 38 del Decreto No. 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil y 12 del Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento Ley de Servicio Civil, la asignación de puestos es la acción por la cual la Oficina Nacional de Servicio Civil le asigna un título, especialidad y salario a los puestos nuevos que solicitan las Autoridades Nominadoras;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo estipulado en los Artículos 5, 8 y 11 del Acuerdo Gubernativo No. 303-2017 de fecha 27 de diciembre de 2017, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como de las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado, que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal 2018, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil realizar los estudios técnicos referentes a creación de puestos, así como asignar, modificar o dejar sin efecto la aplicación de beneficios monetarios a los puestos, conforme la escala de beneficios monetarios aprobados en Resolución conjunta emitida por la Oficina Nacional de Servicio Civil y la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, previa calificación de factibilidad financiera por parte de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO: Que el señor Ministro de Educación, en su calidad de Autoridad Nominadora, por medio de Oficio DAFI-DP-1804 de fecha 20 de septiembre de 2017, solicitó al Ministerio de Finanzas Públicas, la creación de dieciséis (16) puestos administrativos con su respectiva asignación de bono monetario, para la Dirección Departamental de Educación Quiché Norte, manifestando que dichas acciones están programadas en el Anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2018;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de Providencia No. 1492 de fecha 27 de octubre de 2017, trasladó el expediente de mérito a esta Oficina, para que se realice el estudio pertinente de conformidad con las leyes que rigen la materia, señalando que las acciones indicadas cuentan con el aval de la Autoridad Nominadora y para su financiamiento, el Ministerio de Educación cuenta con la viabilidad financiera, ya que programó las asignaciones en los renglones respectivos, dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de 2018 y de ser necesario se realizarán las modificaciones presupuestarias correspondientes;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con la investigación efectuada y conforme al análisis realizado a la documentación que obra en el expediente en alusión, se estableció que la Dirección Departamental de Educación Quiché Norte no cuenta con estructura presupuestaria en el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENOMINAS-; adicionalmente, se identificaron condiciones de fondo y de forma en los Cuestionarios de Clasificación de Puestos suministrados para el efecto, que limitan la continuidad del análisis en referencia, razón por la que los mismos que fueron devueltos por esta Oficina a la Dirección de Recursos Humanos de dicha Cartera Ministerial según Providencia DPR-DC/2017-169 de fecha 21 de noviembre de 2017, la que luego de realizar las enmiendas



RESOLUCIÓN No. D-2018-0259
REF. DPR-DC/2018-053, EXPTE. 2017-6746-MINEDUC

HOJA No. 2

recomendadas con fecha 6 de febrero del año en curso remitió las actuaciones según consta en la Providencia No. 0163-2018 DIREH-DAPS de fecha 01 de febrero de 2018, en la que además indica que el requerimiento corresponde a la creación de quince (15) puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente y de uno (01) más con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, Servicios Directivos Temporales; documentación que quedó conformada para continuar con el estudio que el caso demanda en fecha 20 de febrero del año en curso;

CONSIDERANDO: Que la creación de puestos, es el proceso técnico a través del cual se asigna un título, salario y especialidad a los puestos nuevos requeridos por las Autoridades Nominadoras, como resultado de la ampliación o mejora de los servicios existentes o implementación de nuevas funciones en las unidades administrativas de la Institución;

CONSIDERANDO: Que en el presente caso el Ministerio de Educación, solicita las acciones de puestos descritas con el objeto de fortalecer la política educativa para el Municipio de Ixcán del Departamento de Quiché por su situación geográfica y vial, con la finalidad de acercar los servicios y gestiones administrativas derivado que no se cuenta con la infraestructura para movilizarse a la Dirección Departamental de Educación de Quiché, favoreciendo las condiciones para que su accionar se encuadre en las demandas del servicio educativo en dicho Municipio;

CONSIDERANDO: Que atendiendo lo anterior y de acuerdo al análisis efectuado a la información contenida en el expediente de mérito y específicamente a la consignada en los Cuestionarios de clasificación de Puestos que obran en el mismo y que es básica para efectuar el estudio técnico del caso, se estableció que las tareas que se consignan para los puestos en mención, guardan congruencia con la clasificación que se propone en esta oportunidad;

CONSIDERANDO: Que en cuanto al puesto con cargo al renglón de gasto 022 Personal por contrato, Servicios Directivos Temporales, será atendido en documento separado de esta misma fecha, tal como lo establece el Acuerdo Gubernativo No. 628-2007, Reglamento para la Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al renglón 022 Personal por contrato; y,

CONSIDERANDO: Que por los argumentos expuestos por el Ministerio de Educación, esta Oficina estima factible la creación de los puestos objeto de estudio, razón por la que procede a emitir la correspondiente disposición legal.

POR TANTO: El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base a lo considerado y con fundamento en las disposiciones legales que se citan, **RESUELVE:** 1) **PROCEDENTE** la creación de quince (15) puestos, con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, los que serán ubicados en la Dirección Departamental de Educación Quiché Norte del Ministerio de Educación, en la forma y términos que se identifican en los cuadros adjuntos, los cuales son parte de la presente Resolución; 2) **PROCEDENTE** la asignación de los bonos monetarios (renglón de gasto 015), que por Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo corresponden, tal como se detalla en los relacionados cuadros adjuntos; 3) En vista que los bonos ya fueron regulados en los respectivos Acuerdos Internos, no es necesaria la emisión de otros instrumentos legales, por cuanto que la situación de los estipendios que se asignan en esta ocasión ya se encuentra debidamente normada; y, 4) La creación de puestos surte sus efectos, a partir de la fecha que expresamente determine la Dirección Técnica del Presupuesto del



RESOLUCIÓN No. D-2018-0259
REF. DPR-DC/2018-053, EXPTE. 2017-6746-MINEDUC

HOJA No. 3

Ministerio de Finanzas Públicas, en consecuencia la fecha del bono monetario asignado, deberá ser la misma que se establezca para la acción antes citada.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para lo que proceda.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección de Carrera Administrativa de esta Oficina, para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE: A la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, para su conocimiento y notificación a la Dependencia interesada.


Lic. Sergio Fernando Méndez Córdova
Director
Dirección de Puestos y Remuneraciones
Oficina Nacional de Servicio Civil



Lic. Rafael Estuardo Ramírez Mejía
DIRECTOR
OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

 ALVG





CLASIFICACIÓN DE PUESTOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Renglón de gasto 011 Personal permanente

SITUACIÓN ACTUAL		SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC																			
No. de Puesto	Nombre de la Dependencia, código presupuestario Título y Especialidad del Puesto	INTEGRACIÓN DEL SALARIO										INTEGRACIÓN DE SALARIOS									
		Inicial	Bono por Servicios	Bono 8%	Bono 10.5%	Bono Reajuste Escalonado	Bono Reajuste 12%	Bono Reajuste 10%	Total	Inicial	Bono por Servicios	Bono 8%	Bono 10.5%	Bono 10%	Bono Reajuste Escalonado	Bono Reajuste 12%	Bono Reajuste 10%	Total			
1	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE QUICHÉ NORTE DESPACHO DIRECTOR DEPTAL. DE QUICHÉ NORTE 2018-11130008-330-00-1420-0000-30-01-00-000-002-000-011- Profesional I (5010) Especialidad: Administración (0007)	Q3,295.00	Q1,800.00	Q284.00	Q329.50	Q263.80	Q395.40	Q7,022.98	Q3,295.00	Q1,800.00	Q284.00	Q329.50	Q345.98	Q263.80	Q395.40	Q329.50	Q7,022.98				
1	Asistente Profesional II (9720) Especialidad: Administración (0007)	Q2,120.00	Q1,000.00	Q170.00	Q222.80	Q169.80	Q254.40	Q4,360.80	Q2,120.00	Q1,000.00	Q170.00	Q222.80	Q169.80	Q254.40	Q212.00	Q4,360.80					
1	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO 2018-11130008-330-00-1420-0001-30-01-00-000-002-000-011- Profesional Jefe III (5080) Especialidad: Administración (0007)	Q4,449.00	Q1,800.00	Q356.00	Q467.15	Q355.92	Q8,351.75	Q4,449.00	Q1,800.00	Q356.00	Q467.15	Q444.90	Q355.92	Q533.88	Q444.90	Q8,351.75					
2	Asistente Profesional IV (9740) Especialidad: Contabilidad (0082)	Q2,441.00	Q1,000.00	Q195.00	Q256.31	Q195.28	Q4,868.71	Q2,441.00	Q1,000.00	Q195.00	Q256.31	Q244.10	Q195.28	Q292.92	Q244.10	Q4,868.71					
1	Asistente Profesional IV (9740) Especialidad: Administración Recursos de Humanos (0015)	Q2,441.00	Q1,000.00	Q195.00	Q256.31	Q195.28	Q4,868.71	Q2,441.00	Q1,000.00	Q195.00	Q256.31	Q244.10	Q195.28	Q292.92	Q244.10	Q4,868.71					
1	Asistente Profesional IV (9740) Especialidad: Administración (0007)	Q2,441.00	Q1,000.00	Q195.00	Q256.31	Q195.28	Q4,868.71	Q2,441.00	Q1,000.00	Q195.00	Q256.31	Q244.10	Q195.28	Q292.92	Q244.10	Q4,868.71					
1	DEPARTAMENTO DE FORTALECIMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA 2018-11130008-330-00-1420-0002-30-01-00-000-002-000-011- Profesional Jefe III (5080) Especialidad: Administración (0007)	Q4,449.00	Q1,800.00	Q356.00	Q467.15	Q355.92	Q8,851.75	Q4,449.00	Q1,800.00	Q356.00	Q467.15	Q444.90	Q355.92	Q533.88	Q444.90	Q8,851.75					
2	Asistente Profesional IV (9740) Especialidad: Administración (0007)	Q2,441.00	Q1,000.00	Q195.00	Q256.31	Q195.28	Q4,868.71	Q2,441.00	Q1,000.00	Q195.00	Q256.31	Q244.10	Q195.28	Q292.92	Q244.10	Q4,868.71					
1	DEPARTAMENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO 2018-11130008-330-00-1420-0003-30-01-00-000-002-000-011- Profesional Jefe III (5080) Especialidad: Administración (0007)	Q4,449.00	Q1,800.00	Q356.00	Q467.15	Q355.92	Q8,351.75	Q4,449.00	Q1,800.00	Q356.00	Q467.15	Q444.90	Q355.92	Q533.88	Q444.90	Q8,351.75					
1	Profesional I (5010) Especialidad: Pedagogía (0300)	Q3,295.00	Q1,800.00	Q264.00	Q329.50	Q263.80	Q7,022.98	Q3,295.00	Q1,800.00	Q264.00	Q329.50	Q345.98	Q263.80	Q395.40	Q329.50	Q7,022.98					



SENCIA DE INTR...



CLASIFICACIÓN DE PUESTOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Renglón de gasto 011 Personal permanente

SITUACIÓN ESTABLECIDA POR ONSEC

SITUACIÓN ACTUAL

No. de Puesto	Nombre de la Dependencia, código presupuestario Título y Especialidad del Puesto	INTEGRACIÓN DEL SALARIO							Total	INTEGRACION DE SALARIOS							Total		
		Inicial	Bono por Servicios	Bono 8%	Bono 10,5%	Bono 10%	Bono Reajuste Escalonado	Bono Reajuste 12%		Bono Reajuste 10%	Bono 10%	Bono Reajuste Escalonado	Bono Reajuste 12%	Bono Reajuste 10%					
3	Asistente Profesional IV (9740) Especialidad: Administración (0007)	Q2,441.00	Q1,000.00	Q195.00	Q256.31	Q244.10	Q195.28	Q244.10	Q4,868.71	Q2,441.00	Q1,000.00	Q195.00	Q256.31	Q244.10	Q195.28	Q244.10	Q232.92	Q244.10	Q4,868.71
15								ÚLTIMA LÍNEA											

ELABORADO:
Aida Letizia Valle Gramajo
 Dirección de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil

REVISADO:

[Signature]
 Director
 Lic. Sergio Fernando Méndez Córdova
 Dirección de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil

APROBADO



[Signature]
 Lic. Rafael Estuardo Ramírez Mejía
 DIRECTOR
 OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL